

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **3137** DE 2011

"Por la cual se efectúa una delegación"

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998 y la Ley 1341 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 489 de 1998, por la cual se regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, señala en el artículo 9º que: *"Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias"*.

Que la Comisión de Regulación de Comunicaciones en Sesión llevada a cabo el día 28 de septiembre de 2011, en ejercicio de sus facultades legales, ordenó el inicio de una actuación administrativa de carácter particular y concreto respecto del proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones cuya posición dominante ha sido constatada en el mercado susceptible de regulación *ex ante* "Voz Saliente Móvil", esto es **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**

Que en observancia de lo anterior y en aplicación de los principios de celeridad y eficacia de las actuaciones administrativas, resulta necesario delegar en el Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, previa aprobación del Comité de Comisionados de la CRC, la expedición todos los actos administrativos de trámite y preparatorios que requieran ser proferidos durante el trámite de la mencionada actuación administrativa de carácter particular y concreto, que tiene como objeto la revisión y el análisis respecto de la posibilidad de adoptar eventuales medidas regulatorias particulares, respecto del proveedor cuya posición dominante ha sido constatada en el mercado susceptible de regulación *ex ante* denominado "Voz Saliente Móvil", sujetas al trámite de la actuación administrativa mencionada respecto del proveedor **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**, con observancia de los principios que informan tales actuaciones.

7

16

En virtud de lo antes expuesto,

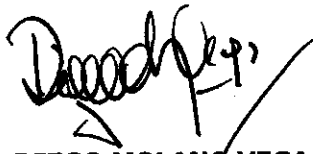
RESUELVE:

Artículo 1. Delegar en el Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, previa aprobación del Comité de Comisionados de la CRC, la expedición de todos los actos administrativos de trámite y preparatorios que requieran ser proferidos durante el trámite de la actuación administrativa de carácter particular y concreto, que tiene como objeto la revisión y el análisis respecto de la posibilidad de adoptar eventuales medidas regulatorias particulares, respecto del proveedor cuya posición dominante ha sido constatada en el mercado susceptible de regulación *ex ante* denominado "Voz Saliente Móvil", sujetas al trámite de la actuación administrativa mencionada respecto del proveedor **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**, con observancia de los principios que informan tales actuaciones.

Dada en Bogotá D.C., a los

28 SEP 2011

CÚMPLASE


DIEGO MOLANO VEGA
Presidente


CARLOS ANDRÉS REBELLÓN
Director Ejecutivo (E)

S.C. Acta 258 del 28/09/2011